



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2015

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/70/648)]

70/247. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 65/259, de 24 de diciembre de 2010, 66/246 y 66/247, de 24 de diciembre de 2011, 68/246, de 27 de diciembre de 2013, y 69/262 y 69/264, de 29 de diciembre de 2014,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017¹, el noveno informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente titulado "Supervisión interna: proyecto

¹ A/70/6 (Introduction), (Sect. 1), (Sect. 2) y Corr.1, (Sect. 3) y Corr.1, (Sect. 4), (Sect. 5) y Corr.1, (Sect. 6), (Sect. 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 12), (Sect.13) y Add.1/Rev.1, (Sect. 14) y Corr.1, (Sect. 15), (Sect. 16), (Sect. 17) y Corr.1, (Sect. 18) y Corr.1, (Sects. 19 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28) y Corr.1 y 2, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29B), (Sect. 29C) y Corr.1, (Sect. 29D), (Sect. 29E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G), (Sect. 29H) y (Sects. 30 a 36), y (Income sects. 1 a 3).

² A/70/97.



de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Habiendo examinado también las partes pertinentes del capítulo II, sección A, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 55º período de sesiones⁵ y el capítulo I del informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados⁶,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁷, la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones sobre las recomendaciones al respecto⁸, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas⁹ y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a ese respecto¹⁰,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el papel del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

3. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹¹;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹²;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en las partes pertinentes del capítulo II, sección A, de su informe⁵;

³ A/70/86.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/70/7).*

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 16 (A/70/16).

⁶ A/70/80.

⁷ A/70/68.

⁸ A/70/68/Add.1.

⁹ A/70/280.

¹⁰ A/70/280/Add.1.

¹¹ ST/SGB/2000/8.

¹² ST/SGB/2013/4.

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

10. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

11. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

12. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

13. *Reitera* las prioridades de la Organización para el bienio 2016-2017 enunciadas en su resolución 69/264;

14. *Recuerda* sus resoluciones 69/313, de 27 de julio de 2015, y 70/1, de 25 de septiembre de 2015, y solicita al Secretario General que le presente, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, una propuesta completa del modo en que la Secretaría prevé encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹³ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁴, en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

15. *Reitera* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal;

16. *Reconoce* la necesidad de adoptar medidas que mejoren la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, con miras a reforzar su eficacia para tratar las cuestiones políticas, económicas y sociales;

17. *Reconoce también* que los esfuerzos por lograr economías y la utilización eficiente de los recursos constituyen un proceso continuo y no deben repercutir negativamente en la ejecución plena de los programas y las actividades encomendados;

18. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y reafirma que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos de forma plena, eficiente y eficaz;

¹³ Resolución 70/1.

¹⁴ Resolución 69/313, anexo.

19. *Recuerda también* los párrafos 44 y 45 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se cerciore de que las futuras propuestas presupuestarias se preparen sobre la base de las estimaciones preliminares para la cuantía general del presupuesto dispuesta en la resolución sobre el esbozo del presupuesto;

20. *Recuerda además* el párrafo 66 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que evalúe y considere toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades encomendados por la Asamblea General y otros órganos y que le informe al respecto en el contexto de su próxima propuesta presupuestaria;

21. *Recuerda* el párrafo 17 de su resolución 64/243, observa la práctica de presupuestación con incremento de las estimaciones en la que únicamente se justifican las necesidades nuevas y solicita al Secretario General que asegure que toda vez que una nueva propuesta dé lugar al pedido de recursos adicionales, se haga todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes;

22. *Destaca* que el fondo para imprevistos debe utilizarse en estricta conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 y el párrafo 3 de la sección C del anexo de la resolución 42/211;

23. *Alienta* al Secretario General a que continúe aprovechando las posibilidades que ofrecen los sistemas y normas nuevos, como el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, al preparar sus propuestas presupuestarias, con miras a mejorar la calidad y la exactitud de la información proporcionada a los Estados Miembros;

24. *Reitera* la sección IX de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, y solicita que se aplique plena e inmediatamente;

25. *Reconoce* la utilización de la modalidad de compra a término a la que ha recurrido el Secretario General para reducir la exposición de la Organización a las fluctuaciones de los tipos de cambio, y solicita al Secretario General que siga informando, en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, acerca de la experiencia de las compras a término de divisas, en particular el monto de la compra y los gastos totales en las monedas de que se trate;

26. *Hace suya* la propuesta del Secretario General relativa a la presentación de las medidas de la ejecución y los productos y la recomendación de la Comisión Consultiva de que los futuros proyectos de presupuesto por programas incluyan información sobre la ejecución efectiva de bienios anteriores a fin de que puedan compararse las tendencias;

27. *Solicita* al Secretario General que en los futuros proyectos de presupuesto por programas incluya una parte equivalente al cuadro 10 que figura en la introducción del proyecto de presupuesto por programas¹⁵ para cada uno de los lugares de destino;

28. *Alienta* al Secretario General a que difunda, como información complementaria, cuadros presupuestarios en formato de hoja de cálculo para facilitar el análisis y la revisión;

29. *Solicita* al Secretario General que presente los informes a la Comisión Consultiva a más tardar dos semanas antes de que esta haya previsto examinar los

¹⁵ Véase A/70/6 (Introduction), anexo.

temas a fin de asegurar que la Comisión pueda, a su vez, ofrecer asesoramiento a la Asamblea General a más tardar dos semanas antes del inicio oficial del examen de un tema, salvo en el caso de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas que surjan en el transcurso de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea;

30. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

31. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

32. *Recuerda* los párrafos 56 y 57 del informe de la Comisión Consultiva y decide aplicar una tasa de vacantes del 50% para puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales y del 6% para los puestos continuos del Cuadro de Servicios Generales como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2016-2017;

33. *Decide* que la plantilla para el bienio 2016-2017 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

34. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, reitera que el principio de la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en la composición de la Secretaría no es incompatible con la consideración primordial para la contratación de los funcionarios, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y solicita al Secretario General que contrate personal para ocupar los puestos aprobados en el presupuesto para el bienio 2016-2017 con el fin de mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la Secretaría;

35. *Lamenta* la lentitud del proceso de contratación en la Organización y solicita al Secretario General que llene las vacantes rápidamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas;

36. *Recuerda* el párrafo 34 de su resolución 67/255, de 12 de abril de 2013, lamenta que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos haya establecido un plazo de 180 días entre la fecha de publicación de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas y solicita al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para alcanzar la meta de 120 días;

37. *Solicita* al Secretario General que no proponga la congelación de puestos en futuras propuestas presupuestarias;

38. *Decide* no congelar los siguientes puestos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017¹:

a) Dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Estadística en la sección 12 (Comercio y desarrollo);

b) Un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África);

c) Un puesto de categoría P-4 de Jefe de Dependencia en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África);

d) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Finanzas en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico);

- e)* Un puesto de contratación local de Auxiliar de Sistemas Informáticos en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico);
- f)* Un puesto de contratación local de Auxiliar en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico);
- g)* Un puesto de contratación local de Auxiliar de Personal en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe);
- h)* Un puesto de contratación local de Auxiliar de Biblioteca en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe);
- i)* Un puesto de categoría P-4 de Oficial de Sistemas Informáticos en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe);
- j)* Un puesto de contratación local de Auxiliar de Estadística en la sección 22 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental);
- k)* Un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información en la sección 28 (Información Pública);
- l)* Un puesto de categoría P-5 de Oficial de Recursos Humanos (Sección de Divulgación) en la sección 29 C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos);
- m)* Un puesto de categoría P-3 de Coordinador de Idiomas en la sección 29H (Administración, Nairobi);
39. *Decide también* suprimir los 67 puestos restantes que se propone congelar inmediatamente o en la fecha de inicio de la congelación propuesta;
40. *Toma nota* del párrafo 79 del informe de la Comisión Consultiva;
41. *Recuerda* el párrafo 88 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, cuando presente sus propuestas de dotación de personal, indique sus efectos en la estructura de categorías de la Organización, con el fin de abordar el persistente problema del número creciente de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores;
42. *Decide* reducir en un 5% los recursos para suministros y materiales;
43. *Decide también* reducir en un 5% otros gastos de personal;
44. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para mobiliario y equipo;
45. *Recuerda* el párrafo 116 del informe de la Comisión Consultiva, reafirma que la utilización de consultores externos debería mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario y destaca la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo;
46. *Decide* reducir en un 10% los recursos propuestos para consultores, lo que se agrega a las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva;
47. *Pone de relieve* la importancia de la capacitación para mejorar la calidad del desempeño de los funcionarios y solicita al Secretario General que evalúe la forma en que los programas de capacitación contribuyen a la ejecución de los mandatos y al logro de los objetivos de la Organización;
48. *Decide* reducir en un 5% los recursos para viajes del personal, lo que se agrega a las reducciones ya recomendadas por la Comisión Consultiva, con excepción de los viajes necesarios en relación con las secciones 9 y 18 a 23 del proyecto de presupuesto por programas;
49. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario;

50. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y solicita al Secretario General que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

51. *Destaca* la importancia de fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y de lograr una mayor rendición de cuentas del Secretario General ante los Estados Miembros, entre otras cosas, en aras del cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y del aprovechamiento de los recursos humanos y financieros;

52. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018–2019, presente propuestas para examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos en vigor;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

53. *Recuerda* que la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha celebrado seis reuniones en tres días durante los últimos tres años, y decide que las futuras reuniones anuales de los Estados partes en la Convención dispondrán de servicios de conferencias durante los tres días completos de reuniones;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

54. *Alienta* al Secretario General a que examine la posibilidad de incluir propuestas para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y de mediación en las futuras solicitudes presupuestarias;

55. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección IV de su resolución 69/262 y expresa su profunda preocupación por el incumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución;

56. *Aprueba* la reclasificación de un puesto de Subsecretario General como Secretario General Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;

57. *Recuerda* el párrafo II.16 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicios de Seguridad) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas del Proceso de Paz del Oriente Medio;

58. *Pone de relieve* la necesidad de que el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría colaboren entre sí, y solicita al Secretario General que logre una cooperación sistémica para evitar la duplicación de esfuerzos entre los tres departamentos;

59. *Decide* reducir en un 5% los recursos para suministros y materiales y para mobiliario y equipo;

60. *Solicita* al Secretario General que siga procurando que no haya duplicación en los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de la lucha contra el terrorismo, así como en las disposiciones y funciones de gobernanza y organización de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

Sección 4 Desarme

61. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos;

Sección 5 Operaciones de mantenimiento de la paz

62. *Toma nota* del párrafo II.54 del informe de la Comisión Consultiva;

63. *Toma nota también* del párrafo II.55 del informe de la Comisión Consultiva y decide no establecer un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Políticos para el Equipo de Análisis de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;

64. *Toma nota además* del párrafo II.57 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir los siete puestos (dos del Servicio Móvil y cinco de Contratación Local);

65. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para asegurar que los países que aportan contingentes están apropiadamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Título III Justicia y derecho internacionales

Sección 7 Corte Internacional de Justicia

66. *Recuerda* el párrafo III.5 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en vista de la implantación prevista del sistema electrónico de gestión de documentos;

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

67. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

68. *Alienta* al Secretario General a que vele por que el apoyo de la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en lo que respecta al cumplimiento de las prioridades de desarrollo sostenible indicadas en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹⁶ y enunciadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se preste adecuadamente, teniendo en cuenta los mandatos dispuestos tras la aprobación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030, y teniendo presente que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible en razón de sus vulnerabilidades singulares y particulares;

69. *Toma nota* del párrafo IV.8 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la creación de un puesto de categoría P-4 en relación con el subprograma 3;

70. *Toma nota también* del párrafo IV.10 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de categoría P-5 (Jefe de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo);

71. *Decide mantener* la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como una entidad separada dedicada al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en relación con el subprograma 3, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

72. *Recuerda* los párrafos IV.24 a IV.28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, proporcione más información detallada sobre la propuesta de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

73. *Recuerda* que, en el contexto de la prioridad relativa a la promoción del crecimiento económico sostenible y del desarrollo sostenible, se debería prestar especial atención a las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y solicita al Secretario General que siga tratando de atender a sus necesidades de desarrollo sostenible;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

74. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

¹⁶ Resolución 69/15, anexo.

Sección 12**Comercio y desarrollo**

75. *Decide* establecer un puesto de categoría P-5 de Oficial Estadístico Superior, un puesto de categoría P-4 de Oficial Estadístico y un puesto de categoría P-2 de Estadístico Adjunto;

Sección 14**Medio ambiente**

76. *Recuerda* que la conversión de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario está sujeta a las normas y los reglamentos pertinentes para nuevos puestos;

77. *Toma nota* del párrafo IV.118 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar las conversiones siguientes:

a) En relación con el subprograma 1 (Cambio climático): dos puestos de categoría P-4;

b) En relación con el subprograma 2 (Desastres y conflictos): un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

c) En relación con el subprograma 3 (Gestión de los ecosistemas): dos puestos de categoría P-4;

d) En relación con el subprograma 4 (Gobernanza ambiental): cuatro puestos de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

e) En relación con el subprograma 5 (Productos químicos y desechos): un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

f) En relación con el subprograma 6 (Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles): un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3;

g) En relación con el subprograma 7 (Examen constante del medio ambiente): cuatro puestos de categoría P-4 y dos puestos de categoría P-3;

Sección 16**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

78. *Solicita* al Secretario General que continúe intensificando la prestación de asistencia técnica por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la Iniciativa de la Costa de África Occidental para respaldar la ejecución de un plan de acción regional dedicado a hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental;

Título V**Cooperación regional para el desarrollo**

79. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales a la ejecución del programa de desarrollo y de otros mandatos que se les ha encomendado en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que dimanar también de los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

Sección 19**Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

80. *Recuerda* el párrafo V.40 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar que se haga efectiva la contribución de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a la Dependencia de Apoyo Interinstitucional;

Sección 20**Desarrollo económico en Europa**

81. *Toma nota* del párrafo V.54 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir un puesto vacante del Cuadro de Servicios Generales en la Comisión Económica para Europa;

82. *Decide* suprimir tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en relación con los subprogramas 1, 2 y 6;

Sección 21**Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

83. *Toma nota* del párrafo V.69 del informe de la Comisión Consultiva, reconoce que los recortes generalizados tienen efectos distintos en cada lugar de destino y decide aumentar en un 9,9% la asignación presupuestaria para los viajes de personal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

Título VI**Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 24****Derechos humanos**

84. *Solicita* al Secretario General que le presente en su septuagésimo primer período de sesiones una propuesta revisada sobre la reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con fines de examen y aprobación;

Sección 25**Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

85. *Solicita* al Secretario General que examine periódicamente el monto de la financiación con cargo al presupuesto ordinario a la luz del crecimiento del presupuesto administrativo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

Sección 26**Refugiados de Palestina**

86. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo lo posible por lograr que las medidas previstas para mejorar los programas de educación y de salud, incluidos los programas para los niños con necesidades especiales y discapacidad, se apliquen de manera oportuna;

87. *Observa con aprecio* la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y expresa preocupación por la presión financiera bajo la cual está funcionando el Organismo, a pesar de la labor fundamental que lleva a cabo;

88. *Recuerda* el párrafo VI.58 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga examinando las modalidades de financiación

del Organismo y presente sus conclusiones a la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

89. *Decide* establecer un puesto de categoría D-1 de Director de Gestión de la Información, un puesto de categoría P-5 de Asesor Superior en Relaciones con el Personal y Comunicaciones Internas, un puesto de categoría P-4 de Oficial de Investigación y dos puestos de categoría P-3 de Oficial Jurídico;

Sección 27

Asistencia humanitaria

90. *Toma nota* del párrafo VI.76 del informe de la Comisión Consultiva;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

91. *Alienta* al Secretario General a que facilite una intensa colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a fin de promover una imagen positiva de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestar apoyo a los componentes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz;

92. *Decide* no aprobar los nuevos puestos solicitados por el Departamento de Información Pública;

93. *Decide también* reducir en un 5% los recursos no relacionados con puestos;

94. *Decide además* suprimir seis puestos que han estado vacantes durante más de dos años al 31 de octubre de 2015;

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

95. *Solicita* al Secretario General que reduzca en un 5% el número total de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales financiados con cargo a la sección 29;

Sección 29C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

96. *Toma nota* del párrafo VIII.68 del informe de la Comisión Consultiva y decide reclasificar una plaza de personal temporario general de categoría P-4 para un médico especialista en enfermedades infecciosas en el componente 4 (Servicios médicos) como plaza de categoría P-5;

97. *Recuerda* el párrafo 18 de su resolución 68/265, de 9 de abril de 2014, observa con preocupación que el Secretario General no ha proporcionado en el proyecto de presupuesto actual la estimación completa y la justificación de las necesidades de recursos financieros en relación con la movilidad en 2016 y 2017, ni las solicitudes de todos los traslados geográficos adicionales necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la movilidad, e insta al Secretario General a que proporcione esa información, incluso con datos pormenorizados sobre los gastos en exceso en concepto de consultores, por valor de 613.300 dólares de los Estados Unidos durante el bienio 2014-2015, en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados en relación con la movilidad;

Sección 29D**Oficina de Servicios Centrales de Apoyo**

98. *Recuerda* el párrafo VIII.96 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 10.979.200 dólares los recursos para servicios de agua, electricidad, etc.;

Sección 29E**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

99. *Toma nota* del párrafo VIII.115 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales y un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en el Servicio de Soluciones Ejecutivas y Gestión de los Conocimientos de la División de Servicios Mundiales 100. *Toma nota también* del párrafo VIII.125 del informe de la Comisión Consultiva y decide suprimir el puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) en el Servicio de Gestión de la Infraestructura;

Sección 29F**Administración, Ginebra**

101. *Toma nota* del párrafo VIII.145 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la propuesta de reclasificar el puesto de categoría P-5 de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como puesto de categoría D-1;

102. *Toma nota también* del párrafo VIII.147 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la propuesta de reclasificar el puesto de categoría P-3 de Jefe de la Dependencia de Transportes, Visados y Viajes como puesto de categoría P-4;

Sección 29H**Administración, Nairobi**

103. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para ajustar las disposiciones financieras de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en consonancia con las de oficinas administrativas similares de las Naciones Unidas;

Título IX**Supervisión interna****Sección 30****Supervisión interna**

104. *Toma nota* del párrafo IX.28 del informe de la Comisión Consultiva;

Título X**Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales****Sección 31****Actividades administrativas de financiación conjunta**

105. *Solicita* al Secretario General que en sus futuras presentaciones presupuestarias incluya en la sección pertinente del presupuesto información resumida sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos

aplicada al establecer la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas;

Comisión de Administración Pública Internacional

106. *Toma nota* del párrafo X.12 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar 558.800 dólares para los viajes de la secretaria de la Comisión de Administración Pública Internacional;

Dependencia Común de Inspección

107. *Solicita* al Secretario General que estudie opciones para hospedar internamente el sitio web de la Dependencia Común de Inspección y que se refiera a esta cuestión en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría;

Título XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

108. *Recuerda* el párrafo XI.17 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar 550.000 dólares para el estudio de viabilidad en Nairobi, 50.800 dólares para la renovación del Edificio situado en el jardín norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y 400.000 dólares para la renovación de la biblioteca y la cafetería de la Comisión Económica para África;

109. *Toma nota* del párrafo XI.32 del informe de la Comisión Consultiva, decide reducir en 3,5 millones de dólares el monto de los recursos y solicita al Secretario General que modifique las prioridades de los proyectos propuestos en el marco de “Reformas y mejoras” en la sección 33;

Título XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

110. *Recuerda* que el Secretario General propuso crear la Cuenta para el Desarrollo, que se financiaría con cargo a las economías obtenidas de la reducción de los gastos no relacionados con los programas y otras medidas de eficiencia introducidas en la gestión;

Sección 3 de ingresos

Servicios al público

111. *Toma nota* de los párrafos IS3.18 e IS3.19 del informe de la Comisión Consultiva;

112. *Destaca* que las Naciones Unidas son una organización intergubernamental sin fines de lucro.

*82ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2015*

Anexo**Dotación de personal para el bienio 2016-2017**

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	34
Subsecretario General	30
D-2	112
D-1	292
P-5	863
P-4/3	2 915
P-2/1	521
Subtotal	4 768
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexas	
Categoría principal	274
Otras categorías	2 463
Subtotal	2 737
Otros	
Servicio de Seguridad	313
Contratación local	1 948
Servicio Móvil	110
Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico	82
Artes y Oficios	97
Subtotal	2 550
Total	10 055